



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**INDAUTOR**  
INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

# PROTOCOLO PARA LA REINCORPORACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR, EN EL CONTEXTO DE LA NUEVA NORMALIDAD

Puebla 143, col. Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
tel. (55) 3601 8216, (55) 3601 8210, (55) 3601 8200 ext. del 69401 al 69404 [www.indautor.gob.mx](http://www.indautor.gob.mx)



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA





**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**INDAUTOR**  
INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

## ÍNDICE

	Pag.
INTRODUCCIÓN	3
SEMÁFORO	4
SANA DISTANCIA	5
LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES GENERALES	6
1. Espacios abiertos y con mayor afluencia al público en general	6
2. Atención de tramites	7
3. Revisión de expedientes	8
4. En las oficinas, archivo y espacios cerrados	8
AMBITO GENARAL	12
CONTIGO A LA DISTANCIA	13
ÁMBITO LEGAL	14
ENLACE DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA	15
FIRMAS DE APROBACIÓN	16





**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**INDAUTOR**  
INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

## INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Cultura considerado como una oficina federal con atención a todo el público, así como también efectúa actividades propias del organismo autoral, en ese sentido, asisten aproximadamente 1500 (Mil quinientas) personas diariamente, por lo que sus instalaciones están conformadas por espacios mixtos en cada área de trabajo.

Derivado del compromiso que tiene el Instituto con la cultura, se realizará la presente **Protocolo para la Reapertura de los Servicios de Atención al Público del Instituto Nacional del Derecho de Autor**, siguiendo la **“Guía Básica Reapertura de Espacios Culturales”** emitida por la Secretaría de Cultura, por lo que es importante mencionar que las recomendaciones generales incluidas en el presente Protocolo están sujetas a las difundidas por la Secretaría de Salud órgano del Gobierno de México que encabeza la lucha por el control y erradicación del COVID-19. Dichos lineamientos son emitidos bajo los principios de: protección a la salud y a la vida, beneficios basados en la evidencia científica, transparencia en la información, protección y continuidad de las actividades económicas y sociales.

Puebla 143, col. Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
tel. (55) 3601 8216, (55) 3601 8210, (55) 3601 8200 ext. del 69401 al 69404 [www.indautor.gob.mx](http://www.indautor.gob.mx)



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
HEROÍNA MADRE DE LA PATRIA



## SEMÁFORO

Las instalaciones del INDAUTOR están conformadas por espacios mixtos en cada área de trabajo.

Debido a lo anterior, se consideran los siguientes riesgos:

LUGAR COMÚN	NIVEL DEL EDIFICIO	CONTROLES DE RIESGO	NIVEL DE CONTACTO	RIESGO DE CONTAGIO
Entrada común al edificio para personal y atención al público, así como a los cinco (5) niveles del edificio	Planta Baja, primer, segundo, tercer, cuarto y quinto pisos.	Solicitar a toda persona que asista al Instituto porte cubrebocas. El personal de vigilancia tomará temperatura al ingreso de los Inmuebles. Se solicitará a toda persona que sanitasen su calzado en los tapetes exhibidos para tal fin, así también deberán aplicarse gel antibacterial en las manos.	Continuo	Alto

Por lo anterior, el INDAUTOR está considerado dentro de los espacios culturales en base al semáforo epidemiológico establecido en la Guía básica Reapertura de Espacios Culturales, motivo por el cual se ubica dentro de la semaforización en los colores amarillo y verde, por lo que una vez que las disposiciones sanitarias aplicables lo permitan, se podrá implementar las acciones establecidas en el presente protocolo.

ESPACIOS CULTURALES				
ACTIVIDADES	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo
Medidas de salud pública y del trabajo				
Laborales Esenciales   No Esenciales		Reducida	Reducidas	
Espacio Público Abierto   Cerrado		Reducida	Reducidas	
Personas vulnerables		Máximo cuidado	Cuidado medio	Cuidado de control
Escolares				

Puebla 143, col. Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
tel. (55) 3601 8216, (55) 3601 8210, (55) 3601 8200 ext. del 69401 al 69404 [www.indautor.gob.mx](http://www.indautor.gob.mx)





## SANA DISTANCIA

El INDAUTOR, comprometido con la salud y bienestar del personal y del público en general, es una Institución que se apega estrictamente a las medidas sociales para reducir la frecuencia de contacto entre las personas y disminuir el riesgo de propagación de enfermedades transmisibles como el SAR-CoV-2(COVID-19).

Para mantener una sana distancia dentro de las instalaciones y reducir la probabilidad de exposición del personal y el público en general se realizarán las adecuaciones en los espacios para establecer la sana distancia considerando las distancias sugeridas de: 1.50, 1.95 y 2.25 m por la Secretaría de Salud.



Fuente: Guía básica Reapertura de Espacios Culturales





## **LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES GENERALES**

El INDAUTOR tiene el compromiso de preservar la salud de los servidores públicos y el público usuario, para evitar la propagación del virus, y con ello reducir el número de casos de SAR-CoV-2(COVID-19).en el país, por lo que pone a disposición de toda persona que ingrese a sus oficinas, los presentes lineamientos y recomendaciones generales para su aplicación durante el ingreso y la permanencia en la Institución.

### **1. Espacio abierto y con mayor afluencia de público en general**

Se establecerá en la acera de entrada común al Instituto, identificadores que permitan a los usuarios realizar una fila para atender el servicio, conservando la sana distancia de metro y medio entre personas.

El filtro sanitario se realizará en la puerta principal, así como a la entrada del estacionamiento, por lo que será de uso obligatorio al ingreso y durante la estancia en las Instalaciones el uso de cubrebocas, aplicación de gel antibacterial, así como la toma de temperatura a todas las personas, no permitiendo el acceso de aquellos que tengan temperatura a partir de 37.5 grados.

Toda persona que ingrese al Instituto deberá sanitizar su calzado en los tapetes exhibidos para dicho fin.

Las personas que ingresen a las instalaciones se les proporcionará gel desinfectante de manos.

Los usuarios externos que ingresen a las instalaciones deberán registrarse en el control de visitantes con bolígrafo propio, así mismo deberá proporcionar una identificación a su entrada; previamente a su salida, se deberán poner gel antibacterial en las manos, para recoger la credencial de identificación y registrar su salida en el libro de control con su bolígrafo.

Se organizarán los espacios de trabajo para garantizar el mantenimiento de la sana distancia.





**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**INDAUTOR**  
INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Se instalarán estaciones sanitarias con abastecimiento de insumos para el cuidado de la salud contra el SAR-CoV-2(COVID-19). (sanitizante, gel antibacterial, cubre bocas).

Se producirá un audio para reiterar constantemente las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud, como son: lavarse las manos frecuentemente con agua y con jabón; usar gel antibacterial con alcohol al 70%; toser y estornudar cubriendo boca y nariz con el ángulo interno del codo; evitar tocar la cara (nariz, ojos y boca) sin haberse lavado las manos y desinfectar superficies y objetos.

Los elevadores tendrán una ocupación máxima para su servicio de 2 personas por uso.

## **2. Atención de trámites**

La atención del público usuario se realizará por medio de citas, a través del sistema CITAUTOR, por lo que se calendarizará la entrega de trámites (Dirección de Reservas de Derechos y Registro Público del Derecho de Autor), evitando con ello aglomeramientos.

Se permitirá el acceso al público únicamente a 15 personas en planta baja, una vez atendidas se dará el ingreso a otras por la misma cantidad; los demás usuarios deben permanecer afuera en la fila y se atenderá máximo a 300 personas al día, previa cita.

En el interior de planta baja las personas que esperen ser atendidos en cada ventanilla mantener la sana distancia, guiándose por el indicador marcado en el piso.

Se implementará un proceso de división de recepción de solicitudes y de entrega de respuestas, para este último se proporcionará una papeleta de recibo, la cual será requisitada por los usuarios mientras esperan su turno, para que cuando estén en ventanillas se acorte el tiempo de interacción y de estancia en el Instituto.

Puebla 143, col. Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
tel. (55) 3601 8216, (55) 3601 8210, (55) 3601 8200 ext. del 69401 al 69404 [www.indautor.gob.mx](http://www.indautor.gob.mx)



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
HEREDERA MAJESTAD DE LA PATRIA





### **3. Revisión de expedientes**

Se permitirá previa cita el ingreso de una persona para revisión de sus expedientes y procedimientos.

Será obligatorio, mantener cubre boca y untarse gel con alcohol, que estará a su disposición.

Mantener medidas de higiene extremas en la oficina y documentos que se manipulan.

### **4. En las oficinas, Archivo y espacios cerrados Personal de la Institución**

Será de uso obligatorio el ingreso y durante la estancia en las Instalaciones el uso de cubre bocas, así como la toma de temperatura a todo el personal sin excepción.

Toda persona que ingrese al Instituto deberá sanitizar su calzado en los tapetes exhibidos para tal fin.

Las personas que ingresen a las instalaciones se les proporcionará gel para desinfección de sus manos.

El área administrativa abastecerá al personal de los insumos para el cuidado de la salud contra el virus SAR-CoV-2(COVID-19). (sanitizante, gel antibacterial y cubrebocas).

Se evaluará la condición de salud tanto física como emocional del personal previo a la reincorporación y tomar las acciones necesarias.

Se instalarán despachadores de gel en la recepción de cada una de las áreas y tapetes para sanitización del calzado.

Se organizarán los espacios físicos de trabajo para garantizar el mantenimiento de la sana distancia.







Lo anterior, comprende la modificación de hábitos, entre los que están la distancia mínima de 1.5 metros entre las personas y la disminución de la frecuencia y el encuentro cara a cara entre el personal, incluyendo la adecuación de los espacios y áreas de trabajo conforme a las necesidades de cada una de las áreas que conforman el INDAUTOR, así como el Archivo Histórico durante la epidemia por el virus SAR-CoV-2(COVID-19).

A cada área se le abastecerá de gel antibacterial y sanitizante para uso interno.

Se contará con el apoyo del personal de la brigada interna de protección civil del Instituto, en caso de alguna alerta de caso sospechoso de infección por el virus SAR-CoV-2(COVID-19).

Se establecerá un circuito de entrada y salida de las instalaciones, a fin de evitar el menor contacto posible entre el personal.

Cada ingreso en los elevadores será limitado a 2 personas por elevador, para garantizar la sana distancia y se colocará información dentro de los ascensores, recomendando presionar los botones para elegir el piso con el codo y evitar recargarse en las paredes.

Se instalarán señalizaciones con las recomendaciones para la prevención de contagio de virus SAR-CoV-2(COVID-19), en todos los pisos.

Se realizará cada hora la sanitización de los baños y se deberá cuidar la sana distancia.

Se realizará limpieza constante de las áreas.

Se intercalará el trabajo presencial con el trabajo remoto en la medida de lo posible.

Dentro de las oficinas se reducirán al mínimo las reuniones presenciales, por lo que se sugiere continuar con las reuniones virtuales cuando rebase de 4 personas para llevar a cabo una reunión, con la finalidad de cuidar la sana distancia.





Cuando el semáforo se encuentre en color anaranjado, de ser el caso, se establecerán horarios escalonados para el personal, a fin de evitar la aglomeración de personas dentro de las oficinas y para evitar el menor contacto en el transporte público.

Se prohíbe el acceso a menores, familiares o personas que no tengan actividad relacionada con el trabajo.

Se beneficiará al uso de las tecnologías de información y comunicación para la realización de sesiones y reuniones de trabajo, por lo que se promoverán reuniones de manera remota y en caso de ser imprescindible, se limitará a los visitantes externos mediante cita previa. Las citas deberán durar lo menos posible.

Se asistirá a toda persona que presente sintomatología (tos, fiebre, dificultad para respirar, etc.) asociada con el virus SAR-CoV-2(COVID-19) y se le darán las facilidades para no acudir al centro de trabajo, así mismo se brindará apoyo a quienes hayan estado en contacto estrecho con familiares y personas con síntomas, para que realicen sus actividades de manera remota y no asistan a las instalaciones.

En caso de síntomas dentro del área de trabajo se registrará a las personas con las que haya tenido contacto, se les solicitará acudir a su servicio médico para solicitar tratamiento y les realicen la prueba correspondiente; el área donde se registre algún caso será cerrada y puesta en cuarentena hasta que se realice la sanitización y desinfección del espacio.

El trabajo en casa, en aquellos casos en que sea posible, sin alterar el debido cumplimiento de sus funciones, será obligatorio tratándose de los adultos mayores de 60 años, personas con discapacidad, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, y personas con enfermedades crónicas consideradas de riesgo por las autoridades de salud, tales como diabetes, hipertensión, pulmonar, hepática, obesidad mórbida, insuficiencia renal, lupus, cáncer, entre otras, asociadas a un incremento en el riesgo de complicaciones.





## ÁMBITO GENERAL

Se controlará el acceso para evitar concentración en las ventanillas, bancas y/o asientos, kiosco y servicios sanitarios.

Se habilitará una ventanilla para atención de los grupos vulnerables, tales como personas mayores de 60 años, personas con enfermedades crónicas y mujeres embarazadas.

Se entregarán fichas en función al número de trámites que el usuario vaya a realizar, a fin de agilizar el flujo de las personas en las ventanillas de trámites.

Se contará con el apoyo del personal de la brigada interna de protección civil del Instituto, en caso de alguna alerta de caso sospechoso por el virus SAR-CoV-2 (COVID-19), el cual será un canal de orientación para la prevención del virus, en caso de encontrarse un caso sospechoso, la brigada asistirá y asesora sobre el protocolo a seguir, y dará seguimiento al caso, con la finalidad de evitar una posible propagación del virus SAR-CoV-2.

Se establecerá un circuito entrada y salida para los usuarios a fin de evitar el menor contacto posible entre ellos.

Se permitirá un aforo máximo de usuarios dentro de las instalaciones del 30%.

Se instalarán señalizaciones con las recomendaciones para la prevención del virus SAR-CoV-2 (COVID-19).

Se realizará cada hora la sanitización de los baños y se limitará el acceso a los baños para evitar conglomeración de personas, cuidando la sana distancia.

Se sanitizarán las ventanillas, los módulos, kiosco y las bancas y/o asientos, con mayor regularidad.

Se realizará limpieza constante de las instalaciones.





**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**INDAUTOR**  
INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

## CONTIGO EN LA DISTANCIA

El INDAUTOR, se encuentra adherido a la plataforma Contigo en la Distancia de la Secretaría de Cultura en donde se cuenta con un espacio cultural, en donde se aprecian contenidos en materia de Derechos de Autor y Derechos Conexos, prevaleciendo la actividad a distancia de interacción con el público en general.

Puebla 143, col. Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
tel. (55) 3601 8216, (55) 3601 8210, (55) 3601 8200 ext. del 69401 al 69404 [www.indautor.gob.mx](http://www.indautor.gob.mx)



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
HEROÍNEA MADRE DE LA PATRIA





**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**INDAUTOR**  
INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

## ÁMBITO LEGAL

**Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias,** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020 por la Secretaría de Salud.

**Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas,** emitido por la Secretaría de Salud el 29 de mayo de 2020.

**Lineamiento General para la Mitigación y Prevención de COVID-19 en Espacios Públicos Cerrados, versión 2020.3.27,** publicado el 7 de abril de 2020 por el Gobierno Federal.

**Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el Entorno Laboral,** publicado por el Gobierno Federal el 17 de mayo de 2020.

**Plan gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México,** emitido por el Gobierno de la Ciudad de México el 20 de mayo de 2020.

**Guía básica para la Reapertura de Espacios Culturales,** emitida por la Secretaría de Cultura el 4 de junio de 2020.





**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**INDAUTOR**  
INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

## ENLACES DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA

En este periodo de contingencia por el virus COVID-19, el INDAUTOR pone a disposición del público en general para cualquier duda o aclaración el siguiente correo electrónico: [Indautor.emergente@cultura.gob.mx](mailto:Indautor.emergente@cultura.gob.mx)

A través del siguiente correo electrónico: [registro.contingencia@cultura.gob.mx](mailto:registro.contingencia@cultura.gob.mx)

Se podrán presentar a través de correo electrónico las solicitudes de registro, excepto búsqueda de antecedentes registrales; se continuará el trámite hasta su conclusión una vez que lo indique la Secretaría de Cultura, con base en las medidas sanitarias que las autoridades en materia de salud emitan.

Los editores ya registrados podrán continuar presentando solicitudes de Número Internacionales Normalizados de ISBN e ISSN desde:

<https://isbnmexico.indautor.cerlac.org/>

<https://www.agenciasindautor.cultura.gob.mx/issn/index.php#login>

Se podrán presentar durante el periodo de contingencia solicitudes de Dictamen Previo en Línea en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.serviciosindautor.cultura.gob.mx/sodip/index.php>





**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**INDAUTOR**  
INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

La Unidad Interna de Protección Civil y la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en colaboración con el Director Jurídico del Instituto Nacional del Derecho de Autor, aprueban el “PROTOCOLO para la Reincorporación al Instituto Nacional del Derecho de Autor, en el Contexto de la Nueva Normalidad”. En la Ciudad de México a 02 de septiembre de 2020.

Puebla 143, col. Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
tel. (55) 3601 8216, (55) 3601 8210, (55) 3601 8200 ext. del 69401 al 69404 [www.indautor.gob.mx](http://www.indautor.gob.mx)



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
HEREDERA MAJESTAD DE LA PATRIA

